

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo laboral.

Ejecutante: Yalile Aroca Cortés.

Ejecutado: Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros.

Rad. 73168-31-03-001-2011-00197-00

Reconózcase personería adjetiva al abogado LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.211.391 de Bogotá y tarjeta profesional No. 250.292 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado del ejecutado Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos del mandato conferido.

Téngase como apoderada sustituta a la abogada MARÍA JAROSLAY PARDO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.006.612 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 245.315 del Consejo Superior de la Judicatura, en la forma y términos del poder visible a folio 763 del cuaderno principal.

Conforme a las facultades otorgadas a los anteriores mandatarios, en los que se confiere todas las necesarias para reclamar, recibir, retirar y solicitar el título obrante en el proceso, inclusive la de recibir, tal y como milita a folio 762 del cuaderno principal, autorícese la entrega del título a la apoderada judicial sustituta que fue citada en precedencia, procédase por secretaría a elaborar la orden de entrega, la que en todo caso deberá realizarse a nombre de la entidad demandada Fiduciaria La Previsora S.A. con NIT. 860.525.148-5.

Infórmese a la apoderada en mención esta determinación.

NOTIFÍQUESE,

